



EXPRESIÓN DE INTERÉS CONVOCATORIA AECC INNOVA2026

La Asociación Española Contra el Cáncer (AECC) ha lanzado la convocatoria [AECC INNOVA 2026](#), cuyo objeto es financiar proyectos de I+D+i con **alto potencial de transferencia de resultados**, desarrollados en entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro y capacitadas para la investigación científica en España, con el fin de **acercar al paciente los resultados de investigación en cáncer**. La convocatoria **no permite consorcios**.

De acuerdo con las bases, **cada universidad solo puede presentar una solicitud, a seleccionar por su Oficina de Transferencia de Conocimiento (OTC)**. En el caso de la Universitat Politècnica de València (UPV) la OTC es **UPV Innovación**, que lo hará a través del **Servicio i2T**.

Con este fin, se lanza la presente **convocatoria interna de Expresión de Interés (EdI)**.

OBJETIVO

El objeto de esta convocatoria es identificar la propuesta UPV que será presentada a la convocatoria de la AECC INNOVA 2026.

BENEFICIARIOS

Investigadores/as inscritos en el Registro de Estructuras y Personal de Investigación de la UPV.

REQUISITOS

Para poder ser evaluada, de acuerdo con los requisitos de la convocatoria, la propuesta deberá cumplir todos los requisitos siguientes:

1. Derechos de propiedad.
 - Disponer de derechos de **propiedad intelectual** (software) o **propiedad industrial** (patente) con una participación mayor o igual al 50% por parte de la UPV.
2. Indicación en cáncer.
 - El resultado protegido deberá estar claramente indicado para un cáncer determinado (tipo de cáncer o subgrupo concreto).

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los criterios con los que el Servicio i2T realizará la selección entre aquellas EdI que cumplan los requisitos indicados, serán los siguientes:

1. **Justificación y antecedentes.**
Justificación del problema o la necesidad clínica que satisface el proyecto con referencias.
Claridad de la descripción del problema, relevancia para el paciente, uso de datos cuantitativos siempre que sea posible y apoyo en referencias científicas.





**VICERRECTORADO DE INNOVACIÓN
Y TRANSFERENCIA**

Se valorará positivamente que la justificación esté bien estructurada, referenciada y cuantificada.

2. Nivel de madurez de la tecnología (máximo 5 puntos).

Justificación del estado de desarrollo del resultado protegido conforme a los niveles de clasificación TRL (Technology Readiness Levels).

Coherencia entre el TRL inicial y el TRL objetivo tras la ejecución del proyecto, así como entre estos niveles y las actividades propuestas.

En el Anexo I se incluye una tabla orientativa para describir los TRLs (1-9). Su uso no es obligatorio, pero sí recomendable.

3. Excelencia científica del Investigador Principal y sus componentes de transferencia (5 puntos).

Se valorará la trayectoria científica y de transferencia del IP de la propuesta.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR AL I2T

Las personas interesadas en esta convocatoria deberán enviar, antes del **14 de enero de 2026 a las 14:00h**, un correo electrónico a labiefer@upv.es, la siguiente información:

1. Propiedad intelectual o industrial en la que se basa la propuesta

Indicar claramente:

- Indicar código de la patente o del ND de la tecnología.

2. Justificación y antecedentes (máx. 2000 caracteres).

- Descripción del problema o necesidad clínica en cáncer.
- Relevancia para el paciente y/o la práctica clínica.
- Datos clave (prevalencia, mortalidad, carga clínica, etc.) y referencias bibliográficas principales.
- Relación entre la necesidad clínica y el resultado protegido.

3. Nivel de madurez de la tecnología inicial y final (máx. 2000 caracteres)

- Justificar el TRL inicial del resultado protegido.
- Justificar el TRL objetivo al finalizar el proyecto.
- Describir brevemente las etapas de desarrollo realizadas hasta la fecha y las que se pretenden llevar a cabo en el proyecto (por ejemplo, pruebas de laboratorio, estudios preclínicos, prototipado, validación en entorno clínico, etc.)
- Puede utilizarse como referencia la tabla del Anexo I para describir las actividades asociadas a cada TRL.





UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA

**VICERRECTORADO DE INNOVACIÓN
Y TRANSFERENCIA**

La propuesta elegida tras la evaluación interna de la UPV recibirá el **asesoramiento del i2T** en el diseño de la **estrategia de protección** y el **plan de explotación** requeridos en la convocatoria de la AECC INNOVA.

MAS INFORMACIÓN

Convocatoria AECC INNOVA: <https://www.contraelcancer.es/es/area-investigador/ayudas/proyectos/aecc-innova-2025>

Apoyo desde la UPV:

Servicio i2T – UPV Innovación

Correo de contacto: labiefer@upv.es

En Valencia, a la fecha de firma.

Salvador Coll Arnau

Vicerrector de Innovación y Transferencia





ANEXO I. GUÍA PARA LA DESCRIPCIÓN DEL NIVEL DE MARUDEZ DE LA TECNOLOGÍA (TRL)

Como referencia orientativa para el criterio 3, se incluye la siguiente tabla de TRLs. Se recomienda describir, para cada nivel, las etapas de desarrollo asociadas a la innovación (p.ej. pruebas de laboratorio, estudios preclínicos, prototipado, validación en entorno clínico, etc.) y marcar los TRLs cubiertos en el proyecto (nivel de partida y nivel final).

TRL(1)	DEFINICIÓN (1)	Describir brevemente las etapas de desarrollo asociadas	Marcar TRLs cubiertos por el proyecto (inicio/fin)
TRL1	Principios básicos estudiados		
TRL2	Concepto tecnológico formulado		
TRL3	Prueba de concepto experimental		
TRL4	Tecnología validada en laboratorio		
TRL5	Tecnología validada en un entorno relevante		
TRL6	Tecnología demostrada en un entorno relevante		
TRL7	Demostración de prototipo en entorno operacional		
TRL8	Sistema completo y cualificado/certificado		
TRL9	Sistema real probado en un entorno operacional		

(1) Para más información sobre la aplicación de la escala TRL en el ámbito salud, puede consultarte por ejemplo: <https://eithealth.eu/a-framework-for-innovation-in-healthcare/>